



**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“21. CONTRATACIÓN (PROPUESTA MESA CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN OBRAS REMODELACIÓN RENOVACIÓN PAVIMENTOS EN CALZADAS CON EXTENDIDO DE AGLOMERADO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE PUERTOLLANO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE URGENCIA).

Se da cuenta del expediente de contratación arriba indicado, que incluye las actuaciones y trámites cumplimentados en dicho expediente y que ha finalizado con la propuesta de valoración de oferta realizada por la mesa de contratación, previamente designada, de fecha 6 de los corrientes, a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, con domicilio en Cerro Miraflores, 30, 45003 Toledo, por importe de 270.918,10 euros + IVA, lo que hace un total definitivo de 327.810,90 euros, IVA incluido, que se abonaran con cargo a la partida presupuestaria 0104.15320.61901.22016005806 (A 17/6101).

Visto lo dispuesto en los artículos 151.1 y 2 y restantes concordantes de D. R. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y vista la propuesta de puntuación o baremación, que por unanimidad, se incluye en el acta levantada por la mesa de contratación a tal efecto.

Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la reseñada acta de la mesa de contratación, con la remisión de la totalidad del expediente de contratación, al objeto de que se dé cumplimiento al art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que, como trámite previo a la posible y posterior adjudicación del contrato, se requiera a la entidad licitadora ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, con domicilio en Cerro Miraflores, 30, 45003 Toledo, por importe de 270.918,10 euros + IVA, lo que hace un total definitivo de 327.810,90 euros, IVA incluido, que se abonaran con cargo a la partida presupuestaria 0104.15320.61901.22016005806 (A 17/6101), para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al que se notifique el presente acuerdo, presente la documentación justificativa que se detalla a continuación:

- a) Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus cumplimientos con la Agencia Tributaria y Seguridad Social (salvo que dicha documentación haya sido aportada en el expediente de licitación).**
- b) Justificación de constitución de la garantía definitiva, en cuantía de 13.545,9 euros, a formalizar en la Caja Municipal de Depósitos de este Ayuntamiento en cualesquiera de las formas legalmente previstas en derecho.**

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirada su oferta, conforme preceptúa el párrafo final del apartado 2 del citado artículo 151.

**ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

2º. Notificar el presente acuerdo a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, con domicilio en Cerro Miraflores, 30, 45003 Toledo, así como al resto de empresas licitadoras que son las siguientes: ASFALTOS VICALVARO, con domicilio en Pedroñeras, 44, 28043 Madrid; TRABIT, con domicilio en Ctra. La Poveda a Velilla de S. Antonio, km. 2,800, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid); MAX INFRAESTRUCTURAS, con domicilio en Mayor Alta, 3, apartado Correos nº 65, 16630 Mota del Cuervo (Cuenca); OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL, con domicilio en Ctra. N-301, Km. 137, 16630 Mota del Cuervo (Cuenca); VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION, con domicilio en Avda. Castilla, 10, 13150 Carrión de Calatrava (Ciudad Real); GEVORA CONSTRUCCIONES, con domicilio en Avda. Hernán Cortés, 3, local 5, 10001 Cáceres y ALVAC, S.A., con domicilio en José Abascal, 59, 8º izquierda, 28003 Madrid, así como a los departamentos de Patrimonio y Contratación, Servicios Técnicos de Urbanismo, Intervención y Tesorería Municipal de Fondos."

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO GENERAL
PEDRO BUENO FLORES**
(Firmado electrónicamente)